



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA SUSPENSIÓN
TEMPORAL DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.360.-
QUILLON, Octubre 17 de 2019.-

VISTOS:

1. Resolución N° 007 de fecha 17.10.2019, de investigador de investigación sumaria con el V° B° del alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 3.863 de fecha 13.09.2019, que autoriza ampliación de plazo para poner término a investigación sumaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.507 de fecha 27.08.2019, que ordena investigación sumaria;
4. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia en secretaría municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Las Licencias médicas presentadas por el funcionario don Claudio Gonzalez Cifuentes, Director de informática y primer subrogante del Departamento de tránsito, según decreto Alcaldicios N° 4.075 4.083 ambos de fecha 30.09.2019, N° 4.207 de fecha 08.10.2019 y N° 4.358 de fecha 17.10.2019;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, la **suspensión temporal**, para continuar con el procedimiento administrativo de investigación sumaria, instruida por decreto Alcaldicio N° 3.507 de fecha 27 de agosto del presente año, para determinar falta administrativa del Jefe (S) del Departamento de Tránsito.



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- Investigador
- Jurídica

- Control
- Secmu